



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR

Proceso: Ejecutivo – Singular No. 13-836-40-89-002-2023-00036-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho la presente demanda ejecutivo de la referencia promovida por RONAL JOSÉ ZAMBRANO VARGAS, en contra de NERY MARLYTH ZAMBRANO AGUILAR; informando que la parte demandante no presentó subsanación dentro de la oportunidad legal concedida. Provea. Turbaco (Bol), 14 de junio de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO
 catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente digital, se observa que mediante auto del 12 de abril de 2023 y notificado en Estado No. 18 del 13 de abril de 2023, se inadmitió la presente demanda y se concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de subsanar los yerros que adolecía la misma, so pena de rechazo.

No obstante, la parte actora no cumplió con la carga establecida de subsanar la demanda dentro de la oportunidad legal. Razón por la cual, atendiendo lo establecido en el artículo 90 del C.G. del P., este despacho resolverá rechazarla.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva, por las razones expuesta en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8d73e57292379c3150cc87d13b137e5668ee04ab0dcd811507dae2781639d37**

Documento generado en 14/06/2023 01:34:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>